INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 63/2010

"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA EL IPS"

CONTRATO N° 065/2011

ANEXO N° 2
CONVENIO MODIFICATORIO

GOTZE INGENIERIA
(EMPRESA UNIPERSONAL)

AÑO 2011

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 065/2011

CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..12...días del mes de ...Enero.....del año 2.012 el **Instituto de Previsión Social** (en lo sucesivo Instituto, IPS., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución c/ Herrera, República del Paraguay, representado por su Presidente el **Doctor LUIS ALBERTO LÓPEZ GONZÁLEZ** (art. 15º de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 6.090/11 de fecha 02 de febrero de 2.011 y la firma **GOTZE INGENIERÍA DE EMILIO GOTZE PETERSEN**, con RUC Nº 528488-0, domiciliada en la calle Tte. Ettiene y Décima (Asunción – Paraguay), representada por la **Señora Olga Beatriz ECHAGUE DE GARCIA,** con Cédula de Identidad Nº 925.702, convienen la ampliación del Contrato Nº 065/2011, firmado el 23 de marzo de 2011, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 63/10 "Adquisición de Acondicionadores de aire para el IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 065/2011, de fecha 23 de marzo de 2011 estableciendo un incremento de los bienes adjudicados a la Proveedora por medio de la Resolución Nº 013-007/11 de fecha 10 de febrero de 2011, dictada por el Consejo de Administración del IPS, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 097-016/11, de fecha 29 de Noviembre de 2011.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 63/10 "Adquisición de Acondicionadores de aire para el IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

GOTZE INGENIERÍA

Ítem	Código de Catalogo	Capacidad Nominal	Marca Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant. Máx.	Precio Unit. c/IVA	Precio Total de Cant. Máx. c/IVA	Cant. Ampl.	MontoTotal Ampl. c/IVA
4	40101701-002	Acondicionador de Aire de 11.000 - 12.500 Btu/h	Gotze/China	Unidad	Unidad	30	1.547.865	46.435.950	6	9.287.190
5	40101701-002	Acondicionador de Aire de 17.000 - 18.500 Btu/h	Gotze/China	Unidad	Unidad	50	2.055.075	102.753.750	10	20.550.750
6	40101701-002	Acondicionador de Aire de 23.000 - 24.500 Btu/h	Gotze/China	Unidad	Unidad	50	2.754.675	137.733.750	10	27.546.750
									Total Gs	57.384.690

Son: Guaraníes cincuenta y siete millones trecientos ochenta y cuatro mil seis cientos noventa. IVA Incluido.

Gotze Ingeniería
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 065/2011

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO***. La Proveedora deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma del convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al 10% del convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original sin modificación alguna.-

La contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el convenio y ejecutar la garantía otorgada.-

TERCERA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. El Departamento de Presupuesto por Memorando Nº DFI/DPR/PR2 Nº 9959/11 de fecha 11 de noviembre de 2.011, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2011, es de Gs. 57.384.690- (Guaranies cincuenta y siete millones trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos noventa) en el Rubro 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", del Programa 1 y 2, y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1630/2011 de fecha 11 de noviembre de 2.011, correspondiente a la ampliación del contrato suscripto con la firma GOTZE INGENIERIA. -

CUARTA: ADMINISTRADOR DEL CONVENIO. La Dirección de Producción y Administración de Materiales será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 065/2011, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. Luis Alberto López González
PRESIDENTE
Instituto de Previsión Social

GOTZE INGENIERIA

Gotze Ingeniería
OLGA ECHAGÜE
APODERADA

PRESIDENTE DEL I.P.S.